

# EL SOCIALISTA

## ÓRGANO DEL PARTIDO OBRERO

### SUSCRIPCION

Madrid, un mes, 1 peseta.—Provincias, trimestre, 3.—Extranjero, 18.  
Número anual, CINCO óntimas.

### REDACCION Y ADMINISTRACION

TELÉFONO 4.463.—Fuentes, 4.—APARTADO 687

### ANUNCIOS

Cuarta plana, 30 céntimos línea; tercera plana, noticias, 20 céntimos línea.  
Reclamos 1,50.—Segunda plana, precios convencionales.

#### EL PROLETARIADO EN EL PARLAMENTO

## Habla Iglesias

La voz severa del proletariado retumbó ayer de nuevo en el Parlamento. La clase trabajadora dijo lo que pensaba de la política por medio de su verbo, del verdadero verbo de la democracia, que no gusta de altisonantes y galanas ambigüedades, sino de sonoras verdades dichas en forma que en todos los oídos suenen a verdad. ¡Y cómo lo dijo! Algo nos ruboriza el tributar elogios a lo que es tanto nuestro, a lo que tan identificado con nosotros está, que parece que a nosotros mismos nos ensalzamos al poner de relieve sus actos y sus palabras. Sin embargo, la verdad obliga, y la verdad es que el discurso pronunciado ayer por el «abuelo» fue verdaderamente soberbio, un discurso tanza que aplastaba, que trituraba toda la artificiosa maquinaria de palabrería de oropel y lentejuelas que habían levantado los políticos del régimen, los políticos de industria, sobre su propia incapacidad efectiva, sobre su real ausencia de sentimiento y de mentalidad.

Ayer, según la frase de Gabriel Alomar, «pasó el alma desnuda del pueblo entre las filas de cuerpos bien vestidos». Pasó como una antorcha. Pablo Iglesias, enfermo, con fiebre, había venido a cumplir con el deber. Y como si la fiebre, en vez de debilitar sus fuerzas, en vez de apagar su voz, en vez de hacer languidecer sus nervios, en vez de postrar sus energías, duplicara su vigor, agigantara su figura, Iglesias hizo una de sus maestras fulgurantes contra todos los culpables de las desdichas que abruman a la Nación.

La circunstancia de no trabajar anoche en la confección del «Diario de las Sesiones» nos impide el dar íntegro el discurso en el número presente. En nuestro número de mañana lo publicaremos. Y el, el discurso entero, valdrá por todos los comentarios que ahora pudiéramos hacer.

Sin embargo, algo hemos de adelantarlo. Su efecto inmediato fue una rectificación que el Sr. Cierva, el ministro que se liaba la manta a la cabeza, el que arremetía en tardes anteriores tan violentamente contra nuestro querido compañero, hizo explícitamente de sus arrogancias pretéritas. Hubo momento en que parecía solicitar el perdón de sus errores sangrientos, que Pablo Iglesias había hecho desfilarse ante sus ojos como una película truculenta.

La Cámara estaba impresionada. Solo aquella mayoría se permitió algún desahogo muy suyo, en ocasiones, con lo que resultaba más la grandeza del discurso. Aquella mayoría era el «cerdo» que estaba presente de la fábrica que estaba presente de la fábrica. ¡Desdichado día hubiera sido el de ayer para nuestro camarada si de él hubiera dado la mayoría pruebas de respeto!

Gran día fue ayer para el proletariado español. Su verdad brilló unos momentos en la casa de las mentiras convencionales y de las siniestras maquinaciones sobredoradas. La sinceridad estrepitosa del arroyo inundó aquella sala donde tanto la sinceridad desentona siempre. Y pudieron apreciar las filas de cuerpos bien vestidos y de intelectos bien uniformados que en el arroyo, en el pueblo, en las rancherías, hay algo más que verdad y sinceridad, algo más que pasión, algo más que fuerza: hay también cerebro.

Roosevelt ha dicho en su libro «El ideal americano»: «La verdadera política práctica es la política honrada.»

No hay ni un solo ministro de la monarquía que esté conforme con esta frase.

El monarquismo es tan acomodado, que no quiere coincidir con un hombre de Estado republicano en ningún momento.

## El millón de firmas

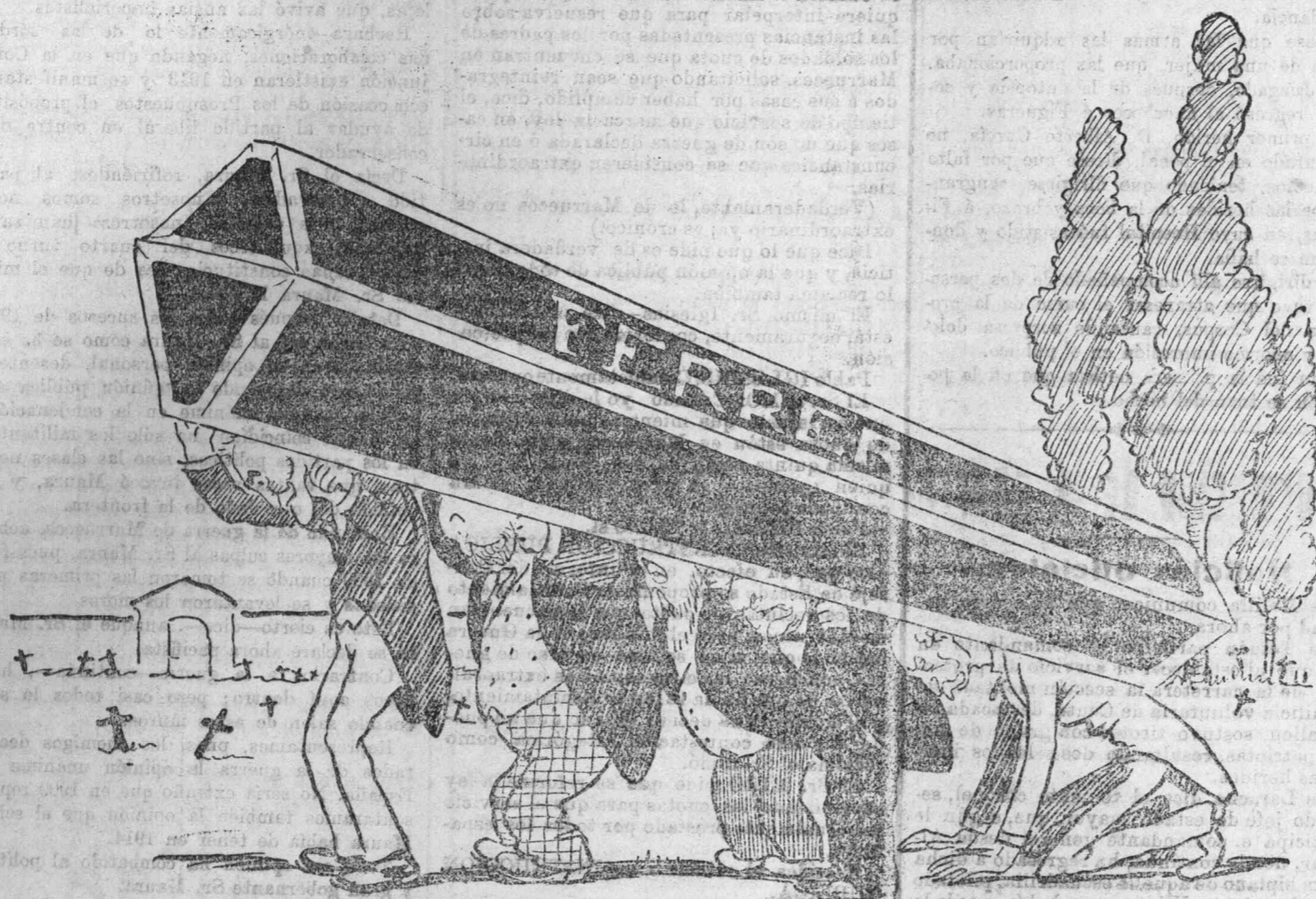
Agrupación Socialista de San Asensio. Esta colectividad nos remite 217 firmas recogidas en el pueblo de San Asensio (Logroño), y que reflejan el odio que sienten hacia la guerra.

Autorizales el sello de la Agrupación.

Firmas recibidas hasta hoy:

412.383

## LA SENTENCIA SE VA CUMPLIENDO



¡Y así hasta la cuarta generación!

#### LOS CUNEROS EN EL CONGRESO

## Una may ría de «variétés».

La mayoría del Congreso es de lo más inadecuado y estulto que cabe suponer. De «yeguada cordobesa» ha sido calificada, y toda su intervención parece encaminada no más a justificar la razón de tal oserto.

Incompetente, no sabe nada de nada. «Pasados» la mayoría de los diputados del cortejo, ó cuando más del Casimiro del pueblo al Congreso, juegan lo que allí se dice con un criterio prosero.

Saben por el médico ó el boticario que el deber de un disciplinado ministerial es rumorear cuando hablan los diputados de oposición, y dejan a los pies la misión de demostrar su desagrado. Conocen por los citados notables de su pueblo que han de aplaudir a los ministros y a los probombres del partido, y equivocan su papel de «claqueurs» palmoteando a destiempo y parcamente a Dato, ó con calor a Cierva cuando arremete contra el Gobierno.

Son, con las naturales excepciones, torpes, cerriles, mal educados. Son maliciosos, además, a la manera del concurrente a los espectáculos «sientificos». ¡Oh, la «sientificos» es su única inquietud espiritual! Su gimnasia mental se reduce a la que en los mundos teatrales hacen paladeando una grosería con «patencia» de ingenuidad, una tontería que les parece atrevimiento ó una procazidad.

Su educación ciudadana está reducida a una «urbanidad de caimán»; se descubren al pasar ante el que ocupa la butaca vecina, piden la «puñeta», patean, berrean, subrayan las frases de doble sentido con «utilidad» incoherentes, en las que se descubren sus apetitos, su animalidad.

Ayer hablaba nuestro querido compañero Pablo Iglesias. Los diputados de la mayoría explotaban el momento oportuno de «meter los pies». No pudieron. Y ante su fracaso subrayaron dos frases que sólo pueden ser equívocas en un burdel, con grandes risas. Montecelos, se mostraron tal como son: soccos, espíritus indelicados, incultos.

Los diputados republicanos les aplicaron su merecido. Las señoras de las tribunas se avergonzaron, comprendiendo su equivocación: habían ido al Congreso y se hallaron, de pronto, en el Salón Madrid.

Merecieron esta frase de un notable periodista: «Esa mayoría es la «claque» de un teatro de «variétés».

Nada más exacto.

Para los del club guerrero, es decir, para los que comen de la guerra y lloran en el «porvenir» el caso de la madre de Bilbao, que se ha vuelto loca por el dolor que le produce tener a su hijo en África, es algo que no merece tomarse en cuenta.

¡Qué les importa a ellos que una madre y todas las madres se vuelvan locas de pena!

Lo primero es su negocio y su carrera.

En nuestro número de mañana, lunes, publicaremos íntegro el magnífico discurso pronunciado ayer en el Congreso... por nuestro diputado...:

## Pablo Iglesias

La circunstancia de no trabajar anoche la imprenta del «Diario de las Sesiones», que es la que nos facilita las galerías del discurso, es la causa de que tengamos que aplazar su publicación por... veinticuatro horas...:

#### POLEMICA FRANCESA

## Otra crisis total

#### Dimisión del Gobierno.

PARIS 13.—Como consecuencia de la derrota sufrida por el Gobierno en la sesión de ayer de la Cámara, M. Ribot ha presentado la dimisión de todo el Gabinete.

Esto después de haberse retirado ayer los ministros del salón de sesiones se reunieron en Consejo y firmaron la dimisión colectiva que M. Ribot llevó al Eliseo.

Poincaré admitió la dimisión que se le presentó y, rogando al jefe del Gobierno que designara que los ministros continuaran al frente de sus departamentos hasta que la crisis sea resuelta.

#### Otra vez Viviani.

Esta mañana celebró sesionantes M. Poincaré con los presidentes de las Cámaras y los dos disocionaron al presidente de la República que encargase de la formación de Gabinete a M. Viviani.

Esto fue llamado al Eliseo a las once de la mañana, y, aceptando el cargo, empezó las visitas a los «personajes» políticos.

Toda la tarde la ha pasado M. Viviani celebrando «consultas», una de ellas con monsieur Combes. Esto se negó a formar parte del Gobierno por creer indispensable la derogación de la ley de los tres años.

Después celebró Viviani entrevistas con otros políticos, y se asegura que en el programa de Viviani se han hecho modificaciones para satisfacer a los radicales unificados.

A las cinco de la tarde se ha dirigido a M. Eliseo, para dar cuenta al presidente de la República de las gestiones que lleva realizadas.

La impresión general es que las probabilidades de éxito del encargo de formar Gobierno depende de su decisión respecto a la dichosa ley de los tres años.—C.

## La revolución desde abajo

#### (POR TELEGRAMA)

BARCELONA 13.—Entre los vendedores del periódico radical «Baza Nueva» y los de otro maurista titulado «Mauria», sí, que apareció hoy, se han promovido altercados, reyertas y opisiones.

Grupos de mauristas y otros de radicales, agitando a los vendedores de sus respectivos periódicos, llegaron a insultarse y provocarse, no ocurriendo graves desórdenes por la oportuna intervención de la policía, que evitó que el suceso tomase mayores proporciones.—Mencheta.

#### LAS VICTIMAS DE LA GUERRA

## Una madre loca de dolor

Al mismo tiempo que en EL SOCIALISTA probábamos con datos de indiscutible autenticidad que los extranjeros se llevan los beneficios de esta guerra, que tanta sangre y tanto dolor cuesta a España, «El Norte», de Bilbao, recogía en sus columnas un caso que corroboraba esto.

Para el pueblo español, los dolores, la pérdida de sangre, el gasto enorme de la guerra.

Para el capitalismo extranjero, para los negociantes sin escrúpulos, para los «padres de la Nación», los beneficios de la guerra.

Y vamos al caso que publica «El Norte». Dice así el colega republicano:

#### «Un hijo en Tetuán».

Un matrimonio que habitaba en Miravilla, número 17, cuarto izquierda, llamado el marido Claudio López y la esposa Beatriz Arnáiz, de cincuenta y uno y cincuenta y siete años, respectivamente, tienen un hijo en Tetuán, soldado del regimiento mixto de artillería de montaña, campamento número 2.

En las cartas que el hijo Magencio escribía a sus padres les plañía con vivos colores la buena vida que lleva en campaña, con objeto de no causarles un disgusto si les manifestaba la verdad.

Los cariñosos padres contaban los días deseando el retorno del hijo amante, báculo de la ancianidad.

Pero la madre inquiría, preguntaba a otras familias que también tenían hijos en Marruecos qué era lo que les escribían los hijos y los amigos.

Por las impresiones positivistas que le comunicaban dedujo que su hijo no le decía la verdad, que las cartas por él escritas no tenían otro objeto que el de evitarles disgustos si les exponían los hechos con claridad.

El estado físico de Beatriz fue poco a poco minado por el dolor, adquiriendo el delirio de que su hijo sufría las penalidades de la campaña, las fatigosas marchas y demás contrariedades que consigo lleva la vida guerrera.

#### Buscando noticias.

Cada vez que los periódicos relataban algún hecho de armas, la desgraciada y amargada madre buscaba ansiosa las noticias, escudriñando las líneas impresas, creyendo encontrar el nombre de su hijo entre la relación de los heridos y muertos.

Tornosa taciturna. No hablaba mas que de la guerra ni pensaba en otra cosa que en su hijo.

A agravar la situación contribuyeron, inconscientemente, algunas personas la semana última, con motivo de haberse efectuado una operación militar en las posiciones españolas próximas a Tetuán.

Decían los comentaristas que había muchos muertos y heridos; que los soldados, jefes y oficiales atravesaban una situación malísima por las condiciones del terreno y la hostigación de los cañones.

No necesitó oír más la infeliz madre para que en ella influyera decisivamente la obsesión del hijo de sus entrañas. Contuvo el llanto que pugnaba por salir de sus ojos, marchando a casa a llorar en la soledad del hogar.

Sufrió fuerte impresión, que se tradujo en ataques. Calmados éstos, atrozaronse las convulsiones.

Ayer decía un ministro:

«¿Qué mayoría tan torpe tenemos! Ni siquiera sabe aplaudir a tiempo!»

Se refería a los imprudentes aplausos que tributó a Cierva el otro día,

facultades mentales, sobreviniendo la demencia.

¡La angustiada madre, transida de dolor, volvióse loca!

El médico municipal del distrito, D. José Hermos, así lo ha confirmado.

#### Recluida.

Ayer dos concejales republicanos hicieron gestiones cerca del alcalde para que ordene la reclusión de Beatriz Arnáiz en la casa-galera, para ponerla en observación.

Las ordenes se habrán cumplido seguramente, por ser un caso de humana justicia.

Ya que tuvimos ocasión de comprobarlo, brindamos el caso al «dómineo» Gobierno del Sr. Dato, y muy particularmente al Sr. Bergamín, ya que en su discurso del Congreso dijo que «las madres españolas querían más ver a sus hijos en Marruecos, combatiendo, que aquí, en España, luchando por la revolución».

Y por nuestra parte, y ante la locura de esta madre desgraciada, sólo se nos ocurre una frase: «Que lo sepan los hijos!»

## Un prejuicio

El duelo es un prejuicio de clase. Resabio del pasado, subsiste en los pueblos donde las realizaciones positivas de la democracia se hallan estorbadas por las resistencias tradicionales que oponen el privilegio en sus formas más características de predominio social.

Prejuicio aristocrático, lo usan todavía los «nobles» de pura sangre; los militares, profesionales de la violencia. Prejuicio burgués, trasplantado al régimen como residuo medioeval y nobilitado, se estiló entre gente que acepta la hipocresía de las convenciones mundanas como signo de distinción, pero que no alcanza a cubrir las lacras de la vida parásitaria.

El «lance de honor», por sus condiciones reglamentadas, su preparación y teatralidad, presenta los caracteres difíciles de los dogmas religiosos y los ritos de la ficción y la farsa. Como resultado trágico, como solución de una pendencia entre agravados, con la muerte de uno de ellos, el duelo es un acto cobarde de barbarie «donde nada le queda», que hacer al valor sino morir; en que la deshonra es criminal, si hay superioridad; é inútil, si hay equivalencia.

Propagamos el culto de la dignidad con el sano ejemplo que da el pueblo: laborioso y honrado, altruista sin quererlo y aun sin saberlo. Templemos el valor personal en el heroísmo anónimo del hombre que arriesga su vida sobre el andamio, del que extrae la hulla, del que cruza el mar. Confortemos nuestro coraje en el sublime arrojío del que arrebató presas a la muerte en la epidemia, del que acude al herido bajo las balas.

Y en el deber social y humano, el deber de hombres, de trabajadores y ciudadanos, busquemos el amplio y fecundo estímulo para vivir nuestra vida, siempre útil, consciente y digna.

Basilio VIDAL

Por falta de espacio dejamos hoy de publicar la reseña de la brillante conferencia que anoche dió en la Casa del Pueblo nuestro compañero el doctor Antich.

## REVOLUCION SOCIAL EN ITALIA

# LA PROTESTA CONTRA EL GOBIERNO ASESINO

## En plena huelga general.

### Carta de Italia

Digamos con orgullo, para empezar esta carta, que el proletariado italiano ha respondido gallardamente a la infame provocación de los homicidas. La educación socialista, basada al alma popular una sensibilidad extraordinaria, la que debe tener para defender en todo momento, bríoamente, los ultrajes que recibe. Pocos los obreros italianos han sentido sacudidos sus nervios por un «estremecimiento» formidable ante lo que se «había hecho» con sus hermanos de Ancona. La sangre que allí corrió, de venas de trabajadores, selló los rostros de todos los obreros.

Inmediatamente el Partido Socialista ha lanzado un manifiesto invitando a la huelga general; pero ese manifiesto no ha sido una excitación que se todos moviera, sino la respuesta al valiente deseo de todos.

Es aquí este documento:

«La Dirección del Partido Socialista Italiano, bajo la trágica impresión del ferocísimo crimen de Ancona, que no ha sido sino un triste episodio de la reacción política del actual Ministerio, que ha prohibido en toda Italia las públicas manifestaciones contra el infame régimen de la compañía de disciplina, y llegaba, por último, en Roma, a la detención preventiva de ciudadanos reunidos pacíficamente en un ejercicio público; considerando que la repetición de esta sangrienta violencia es debida a la seguridad de la impunidad que tienen los autores y los responsables de los odiosos asesinatos y a la apatía que de ellos viene haciendo la autoridad política; entendiendo que la clase obrera no puede permanecer insensible ante este periódico sacrificio de la libertad y de la vida de los trabajadores; ateniéndose a las atribuciones privativamente asumidas con el consentimiento de todos los trabajadores; de acuerdo con la Confederación General del Trabajo, decide invitar a la clase obrera a que mañana martes, 9 del corriente, declare la huelga general de protesta en toda Italia».

Esta invitación, en precisos términos, fué hecha también por la Confederación General del Trabajo y por el grupo parlamentario socialista, siendo comunicada telefónicamente al Sindicato ferroviario.

Una operación sencilla crearía que después del horror de su crimen los asesinos quedarían espantados, sintiendo crueles remor-

dimientos de conciencia. ¡Pobrecillos! Como en los tigres, el sabor de la sangre no hizo en ellos sino despertar la sed y enconderles en rabiosos deseos de «derramar más sangre».

El día siguiente del asesinato fué solemne en la ciudad. La más vehemente indignación rebosaba en todos los pechos. Todos los comercios, cafés, restaurantes, etc., sin excepción, aparecieron cerrados y con este cartel a la puerta: «Cerrado en señal de protesta ciudadana contra el estrago hecho en los proletarios». Ni un solo obrero fué a trabajar. La emancipación era hincapié. En las calles no se veía un soldado.

A las diez, en la plaza de Roma, se dió comienzo a un gran mitin público de protesta ante miles de trabajadores, dirigiendo violentos discursos Pedrini, Malatesta y Escote.

Y a las cuatro de la tarde se repitió otra vez la agresión feroz de la policía. Atravesó la ciudad una compañía de la policía armada, que venía de refuerzo a la que estaba en Ancona. Algunos jóvenes silbaron, y entonces la fuerza se desplegó e hizo fuego, cayendo un herido. Esta nueva agresión hizo llegar al límite la exasperación de la clase trabajadora. La multitud se lanzó a la calle, gritando, loca de rabia, intentando saltar las armerías. La tropa salió también de los cuarteles, trabándose colisiones furiosas, en las que, según noticias que van llegando atropelladamente y que apenas pueden recoger con calma, han resultado varios heridos, entre ellos un comunista de la policía.

Uno de los heridos del día anterior, Nello Budini, ha muerto. Moría en el momento en que sus compañeros luchaban iracundamente con la policía por vengarse...

Incompletas son las noticias de Ancona, no me extendo más en este punto para dar espacio al relato de lo que ayer sucedió en la capital, en la misma Roma. La clase trabajadora romana respondió de un modo admirable a la invitación de la Cámara del Trabajo. Quedó ausente de la vida de la capital. Al mediodía no circulaba ni un coche ni un tranvía por las calles. Al mitin convocado en la Casa del Pueblo había asistido una multitud inmensa, que no sabía en las salenas amplísimas del edificio. Hablaban al secretario de la Cámara del Trabajo, Monici; Parnagnoli; Bocconi; Gaudenzi; Enrique Melatesta; Francisco Cicotti y el republicano Borgia.





**Acaba de publicarse:**  
**PROGRAMA OBRERO**  
 POR  
**FERNANDO LASSALLE**  
 Traducido por Juan A. Meliá y con una nota biográfica de E. Torralva Beci. Constituye un elegante folleto de 64 páginas. Pedidos á la Administración de EL SOCIALISTA  
**Precio: 40 céntimos.**

**LA UPITA**  
 Gravina, 4 (próxima á Hortaleza).

A las compañeras: Gran surtido en faldas desde 1,25 pesetas; blusas, á 1,10; delantales de señora, á 0,75; vestidos de niño, á 1,25.

Esta Casa es la más acreditada en delantales de niño y la primera en gorras y faldones.

Para los socios de la Casa del Pueblo, el 10 por 100 de rebaja.

**EL SOCIALISTA**

ORGANO DEL PARTIDO OBRERO

**SUSCRIPCIONES**

Madrid, un mes, 1 peseta.  
 Provincias, trimestre, 3.  
 Extranjero, 10.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
**FUENTES, 4.**

M. BELLAPO, 4.100 M. M. APARTADO, 107 M.

**ANUNCIOS**

Cuarto plana, 6,30 lneas.  
 Tercera, noticias, 2 pesetas.  
 Reclamos, 1,50.  
 Segunda plana, precios con  
 convencionales.

**NÚMERO SUELTO, CINCO CÉNTIMOS**

**LA BIBLIA**

Tres imparciales testimonios acerca de su valor

«La Biblia ha sido la Magna Carta (documento de libertades) de los pobres y de los oprimidos.»—TEODORO ROOSEVELT, ex presidente de los Estados Unidos.

«El Evangelio es hasta hoy el mejor auxiliar del instinto social.»—HIPÓLITO TAINÉ, célebre filósofo francés.

«Sembrad las aldeas de Evangelios. Una Biblia en cada cabaña. Que cada libro y que cada campo produzcan ambos un trabajador moral.»—VICTOR HUGO, en «Claudio Guex.»

EXCELENTE EDICION EN 4.º, CON MAPA  
**Tres pesetas el ejemplar**  
 (3,95 por correo certificado.)

**PUNTOS DE VENTA:**

Puerta del Sol, 6.—San Bernardo, 20.  
 y principales librerías.

Plasee catálogo ilustrado gratuito á la  
**SOCIEDAD BIBLICA: FLOR ALTA, 2 Y 4.—MADRID**

**R. FERNÁNDEZ ROJO**

GRABADOR EN METALES

FÁBRICA DE SELLOS DE CAUCHO

Manufactura de precintos marchados de plomo, acero y cartón y aparatos para su colocación en cajas, paquetes, cacharros para leche, etc. etc. etc.  
 Botules de hierro esmaltado - Tintas para sellar y rotular

Calle de las Fuentes, 7-MADRID  
 APARTADO DE CORREOS 498

**M. ROJA**

FOTÓGRAFO

GRAN PREMIO EXPOSICION INTERNACIONAL DE VIENA 1912.—TETUAN, 28.—MADRID

Ampliaciones y postales de Marx, Bebel, Engels, Liebknecht, Jaurés, Iglesias, Quejido, Matías Gómez, Mora, Diego, Largo Caballero, García Cortés, Barrio, Fabra Ribas, Facundo Perezagua, Acevedo, Vera, Carretero, Montenegro, Vigil, Cabello, Justo, Gneco, Varela, Gascó, Sanchís, Cases, Merodio, Juan A. Meliá, Torralva Beci, Anguiano, etc., etc.  
 Grandes descuentos á Centros y Sociedades.

**LECTURAS PARA OBREROS**  
 Administración: Calle de Argués, 23.—Madrid.

**La indiferencia en materia política**  
 Carlos Marx.  
 5 céntimos.

**LECTURAS PARA OBREROS**  
 Administración: Calle de Argués, 23.—Madrid.

**¡COMPAÑERO!**  
 Máximo Gorki.  
 5 céntimos.

**LECTURAS PARA OBREROS**  
 Administración: Calle de Argués, 23.—Madrid.

**Pequeñas verdades**  
 A. A. Malin.  
 5 céntimos.

**LECTURAS PARA OBREROS**  
 Administración: Calle de Argués, 23.—Madrid.

**El 1.º de Mayo**  
 O. Tréves de los Rempes.  
 5 céntimos.

**EBANISTAS**  
 PARA GRECAS DORADAS  
 SOBRE TAPETES DE MESAS  
 8 y 10 ESCALINATA 8 y 10  
**CEBALLOS**

**Cooperativa Socialista de Eibar**

Elaboración superior de chocolates. Analizados por el Laboratorio Municipal. Se recomienda á las Cooperativas obreras.

Trabajadores: Leed **EL SOCIALISTA**

**Carbonería cooperativa de los cocheros de Madrid**  
 Travesía de San Mateo, núm. 6.

Se garantiza el peso y la calidad del producto.  
 Se sirve á domicilio.

**Gran Sombrerería y Fábrica de Gorras**  
 DE JOSÉ MARIA SANTOS.—PLAZA MAYOR, 15 Y 16.—MADRID

La Casa que más barato vende, Descuentos especiales á los obreros agrupados.  
 Exportación á provincias.—Inmenso surtido.

**Acción Socialista**  
 Aparece los sábados.  
 Precio, 15 céntimos

**Cooperativa Socialista de Chamartín de la Rosa**  
 Garibaldi, 8.—Casa del Pueblo.  
 «Trabajadores» Comprando en esta Cooperativa encontraréis exactitud en el peso, excelente calidad en los artículos que despacha y economía en los precios.

**La Cooperativa Socialista**

Exactitud en el peso.—Calidad excelente.—Baratura en el precio.

TODO ELLO LO ENCONTRAREIS COMPRANDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE

**La Cooperativa Socialista Madrileña**

TIENDAS DE ULTRAMARINOS EN

Calle de la Libertad, núm. 28 (tel. 4.368)

Calle de Martínez Campos, núm. 1

Cava Baja, núm. 34

Valencia, núm. 3 (tel. 4.793)

Calle del Pilar, núm. 41 (Guindalera)

Gran café en la Casa del Pueblo (Plamonte, 2)

**PLATOS DEL DIA.....**

• A LAS DOCE.—Paleta con pollo.....	1,00	peseta.
• • • • •—Ternera en su jugo.....	1,00	»
• • • • •—SEIS.—Pepitoria de gallina.....	1,00	»
• • • • •—Riñones á la madrileña.....	1,00	»

**La Mutualidad Obrera**

Cooperativa Médico-Farmacéutica y de enterramiento de trabajadores asociados.

Oficinas: Plamonte, 2 (Casa del Pueblo), Secretaría, 58. (tel. 4.714.)

PERSONAL TÉCNICO	CONSULTORIOS	FARMACIAS
26 profesores de Medicina. 2 ídem de Cirugía. 3 ídem de Topología y Matemáticas. 2 ídem de Partos. 12 profesores en Partos. 4 practicantes de Cirugía.	Soria.—Abeaul, 12, hotel. Seg.—Cava Baja, 1, principal. Santill.—Lana, 10, principal. Soria.—Acocha, 94. Soria.—Alcantara, 16, hotel. Vitoria.—Prima, 34, hotel. Pamplona.—Vallecas.—Calle de Girona, 6.	Mosón de Paredes, 29 (abierta toda la noche). General Martínez Campos, 1. Aneha de San Bernardo, 15. Calle del Pacifico, 7. Hermosilla, 8. O'Donnell, 31 (Tetuan).

Cuota familiar, 2,25 pesetas.—Individual, 1,15.

**ENTERRAMOS.....** Adultos: coche con cuatro caballos empesados.  
 Niños: coche-estufa con dos caballos ídem.  
 Servicios de vacunación, inyecciones antídiferias, hipodérmicas y subcutáneas etc., etc.—  
 Clínica operatoria en el Consultorio Norte.—Repósitos en las farmacias de La Mutualidad Obrera de los elaborados para los enfermos que lo necesitan por prescripción facultativa.  
**EN TODAS LAS FARMACIAS SIGEN LAS TARIFAS ECONÓMICAS**

Folleto de EL SOCIALISTA (2)

**Proyecto de ley,**

leído por el señor ministro de la Gobernación, reformando la de Accidentes del trabajo.

bas computaciones, la edad y el sexo del lesionado.  
 La determinación de las lesiones definidoras de incapacidad parcial que el reglamento formule, según lo dispuesto en el párrafo anterior, no obstará, sin embargo, para la apreciación de las mismas con relación á la incapacidad profesional del lesionado, á que se refiere la disposición 3.ª de este artículo.  
 Art. 5.º El patrono está también obligado á facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, ó por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de facultativos designados por el patrono.  
 El obrero lesionado ó su familia tiene, sin embargo, derecho á nombrar, desde luego, por su parte y á su cargo, uno ó más médicos que intervengan en la asistencia que se preste al médico designado por el patrono.  
 Tanto el patrono como el obrero podrán reclamar la asistencia de los médicos de la Beneficencia municipal, los cuales deberán prestarla con arreglo á una tarifa que se

ajará por real decreto, previo informe del Real Consejo de Sanidad y de la Real Academia de Medicina. En los Ayuntamientos se abrirá un registro, en el cual podrán inscribirse los médicos que se comprometan á prestar su asistencia á las víctimas de accidentes del trabajo, acomodándose á dicha tarifa.  
 El obrero ó su familia también tendrá derecho á proveerse de medicamentos en la farmacia que estime conveniente, si hubiere más de una en la localidad, siempre que las recetas estén firmadas ó visadas por el médico del patrono. En ese caso el patrono no estará obligado á pagar sino con arreglo á la tarifa de la Beneficencia municipal, y si en la localidad no la hubiere, con arreglo á la vigente en Madrid para dicho servicio, hasta que se fije una general por real decreto. Se abrirá en los Ayuntamientos otro registro de farmacias, en el cual se inscribirán las que se comprometan á suministrar los medicamentos necesarios en caso de accidentes con arreglo á las tarifas indicadas. El reglamento dictará las disposiciones oportunas para llevar á cumplido efecto el servicio médico farmacéutico á que se refieren los párrafos anteriores.  
 El dictamen facultativo deberá ser extendido por el médico designado por el patrono en el mismo día en que califique la incapacidad del obrero y dé por terminada su asistencia, ó en el siguiente. La falta de dicho certificado establecerá á favor del obrero la presunción de que ha necesitado asistencia facultativa hasta el momento en que cualquier otro médico califique su incapacidad.  
 Las indemnizaciones por incapacidad permanente, definidas en los números 2.º, 3.º y 4.º del art. 4.º, serán independientes de las determinadas en el núm. 1.º del mismo artículo para el caso de incapacidad temporal.  
 Art. 6.º Si el accidente produjera la

muerte del obrero, el patrono queda obligado á sufragar los gastos de sepelio, no excediendo éstos de cien pesetas, y además á indemnizar á la viuda, descendientes legítimos ó naturales reconocidos menores de dieciocho años ó inútiles para el trabajo y ascendientes, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:  
 1.ª Con una suma igual al salario de dos años que disfrutaba la víctima, cuando ésta dejó viuda ó hijos ó nietos huérfanos que se hallasen á su cuidado.  
 2.ª Con una suma igual á la anterior si sólo dejase hijos ó nietos.  
 3.ª Con un año de salario á la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto.  
 4.ª Con diez meses de salario á los padres ó abuelos de la víctima, si no dejase viuda ni descendientes, siempre que sean dos ó más los ascendientes. En el caso de quedar uno solo, la indemnización será equivalente á siete meses del salario que percibía la víctima.  
 Las disposiciones de los números 1.º, 2.º y 4.º serán aplicables al caso en que la víctima del accidente sea mujer; pero la del núm. 1.º y la del 3.º sólo beneficiarán al viudo cuando su subsistencia dependiera de la mujer víctima del accidente. Las contenidas en el párrafo primero y números 1.º y 2.º de este artículo serán aplicables á los hijos adoptivos y á los jóvenes prohibidos ó acogidos por la víctima, con tal que estos últimos estén sostenidos por ella al tiempo del accidente.  
 Las indemnizaciones por causa de fallecimiento no incluyen las que corresponden á la víctima en el período que medió desde el accidente á su muerte.  
 5.ª Las indemnizaciones determinadas por esta ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento ú obra cuyas máquinas y artefactos carezcan de los

apartados de precaución á que se refiere el artículo 17.  
 El riesgo de la indemnización especial á que se refiere esta disposición 5.ª no puede ser materia de seguro. Si se probare que alguna entidad aseguradora lo asuma, deberá ser apercibida, y caso de persistir en pactar dicha condición se le retirará la autorización oficial que se le hubiera concedido á los efectos de la presente ley.  
 Art. 7.º El patrono que no diere á las autoridades ó á los funcionarios de la Inspección del Trabajo los partes ó informaciones que los reglamentos determinen, con relación á los accidentes ocurridos en sus obras, explotaciones ó industrias, ó los diere fuera de los plazos que aquéllas señalen, será castigado con la multa que en dicho reglamento se fije. Las autoridades gubernativas y judiciales que reciban un parte de accidente del trabajo lo transmitirán, bajo su personal responsabilidad, á sus superiores, en el plazo y forma que se determine en los reglamentos y disposiciones complementarias.  
 Art. 8.º La asistencia médica y farmacéutica y las indemnizaciones á que hacen referencia los artículos 4.º y 6.º serán obligatorias, aun en el caso de que las consecuencias del accidente resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad ó terminación por enfermedades intercurrentes, siempre que éstas constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo, ó tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que el patrono coloque al paciente para su curación.  
 Art. 9.º El patrono podrá, en vez de indemnizaciones establecidas en el art. 6.º, otorgar pensiones vitalicias, siempre que las garantice la satisfacción de los derechos de los mismos víctimas, en la forma y cuantía siguientes:

1.º De una suma igual al 40 por 100 del salario anual de la víctima, pagadera á la viuda, hijos ó nietos menores de dieciocho años.  
 2.º De 20 por 100 á la viuda sin hijos ni descendientes legítimos ó naturales reconocidos de la víctima.  
 3.º De 10 por 100 para cada uno de los ascendientes, cuando la víctima no dejase viuda ni descendientes, siempre que el total de las pensiones no exceda del 30 por 100 del salario. Estas pensiones cesarán cuando la viuda pase á posteriores nupcias, y respecto de los hijos ó nietos, cuando llegaren á la edad señalada en el art. 6.º  
 Art. 10. Para el cómputo de las obligaciones establecidas en esta ley se entenderá por salario la remuneración ó remuneraciones que efectivamente gane el obrero en dinero ó en cualquiera otra forma por el trabajo que ejecuta por cuenta del patrono á cuyo servicio esté cuando el accidente ocurra, ya sean aquéllas en forma de salario fijo ó á destajo, ya por horas extraordinarias, ó bien como primas, gratificaciones, propinas ó de cualquier otro modo.  
 Las remuneraciones que aparte del salario fijo ó á destajo gane el obrero, en cada caso, sólo se computarán como salario cuando tengan carácter normal.  
 El salario diario no se considerará nunca menor á una peseta 50 céntimos, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración alguna ó de operarios que perciban menos de dicha cantidad.  
 Art. 11. Los preceptos de esta ley obligarán al Estado en sus Arsenales, fábricas de armas, de pólvora y en los establecimientos ó industrias que sostenga. Igual obligación tendrán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos en las respectivas zonas, así como en las obras públicas que ejecuten por administración.  
 Art. 12. Prescribirán al año las acciones

para reclamar el cumplimiento de esta ley. El término de prescripción estará en suspenso mientras se siga sumario ó pleito contra el presunto culpable, criminal ó civilmente, y empezará á contarse desde la fecha del auto de sobreseimiento ó de la sentencia firme absolutoria.  
 Art. 13. Todas las reclamaciones de daños y perjuicios por hechos no comprendidos en las disposiciones de la presente ley, ó sea aquellos en que mediare culpa ó negligencia exigible civilmente, quedan sujetas á las prescripciones del derecho común.  
 Art. 14. Si los daños y perjuicios fueran ocasionados con dolo, imprudencia ó negligencia que constituyeran delito ó falta con arreglo al Código penal, conocerán en juicio correspondiente los jueces y Tribunales de lo criminal.  
 Art. 15. Si los jueces ó Tribunales de lo criminal acordasen el sobreseimiento ó la absolución del procesado, quedará expedito el derecho que al interesado correspondía para reclamar la indemnización de daños y perjuicios, según las disposiciones de esta ley.  
 Este artículo y los dos anteriores se aplican tanto al patrono como al obrero.  
 Art. 16. Serán nulos y sin valor toda renuncia á los beneficios de la presente ley, y, en general, todo pacto contrario á sus disposiciones, cualquiera que fuere la época en que se realicen.  
**CAPITULO II**  
 De la prevención de accidentes.  
 Art. 17. El Instituto de Reformas Sociales estudiará y propondrá al Gobierno los reglamentos y disposiciones que estime convenientes para hacer efectiva la aplicación de los mecanismos y demás medios preventivos de los accidentes del tra-